

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**7978** *Aplicación provisional de la Segunda Modificación de la Carta de Asistencia entre el Reino de España y la UNAMID (Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur), hecha en Nueva York el 15 de octubre de 2010.*

8 de septiembre de 2010

Estimado Señor:

Asunto: *Modificación No. 2 de la Carta de asistencia No. Spain/UNAMID Assist/2008-29 (UNO) for UNAMID (Darfur)*

Tengo el honor de referirme al consentimiento otorgado por España para prestar servicios de consultoría para la gestión de contratos en favor de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) de conformidad con la Carta de asistencia No. Spain/UNAMID Assist 2008-29 (UNO) for Darfur (en adelante, «Carta de asistencia» o «Carta») modificada por la Modificación de la Carta de Asistencia de fecha 15 de marzo de 2001 («Modificación n.º 1»), y a las recientes conversaciones entre las Naciones Unidas y España sobre la opción de extender la LOA por un periodo adicional de tres (3) meses (el «Segundo periodo de prórroga»).

Tras la culminación con éxito de esas negociaciones, las Naciones Unidas y España acuerdan por la presente ejercer la opción de Segundo Periodo de Prórroga establecido en la Cláusula (b) y en el Artículo 2.2 del Anejo 1 («Descripción revisada de los trabajos») de la Modificación No. 1, para extender la LOA durante un periodo adicional de tres (3) meses hasta el 10 de Diciembre de 2010, a no ser que la Carta de asistencia modificada por la presente sea terminada de conformidad con el artículo 21.

Las Naciones Unidas y España acuerdan además que con efectos a partir del 11 de Septiembre de 2010, la LOA deberá ser modificada como se establece más abajo por esta Modificación («Modificación n.º 2»):

- a) *La Descripción de los Trabajos que se adjunta como Anejo 1 de la presente (en adelante, «Descripción de los trabajos del segundo periodo de prórroga») será de aplicación durante el Segundo periodo de prórroga;*
- b) *Las Naciones Unidas reembolsarán a España hasta un máximo de ocho cientos siete mil treinta euros y cincuenta céntimos de Euros (807.030,50 Euros) por la prestación satisfactoria, durante el Segundo periodo de prórroga, de los servicios previstos en la Carta de asistencia, modificada en la presente; y*
- c) *Los términos y condiciones que figuran en el Anejo 1 de la Carta de asistencia y en el Anejo 2 de la Modificación No. 1 se modificarán según lo previsto en el Anejo 3 de la presente.*

Las Naciones Unidas y España convienen además en que, salvo disposición expresa en esta Modificación No. 2 de la Carta de asistencia, todos los términos y condiciones establecidos en la Carta seguirán siendo válidos y plenamente vigentes. Los términos y condiciones que figuran en la Carta de asistencia modificada por la presente se aplicarán a todos los servicios prestados durante el Segundo periodo de prórroga. Salvo que se definan de otra manera en la presente, los conceptos definidos en la Carta de asistencia que se utilicen en la Modificación N.º 2 de la carta tendrán idéntico significado.

Si España consiente en lo dispuesto en la presente modificación No. 2 de la Carta de Asistencia, le ruego firme en el espacio indicado abajo y remita la copia firmada al que suscribe:

Sr. Warren Sach  
Subsecretario General, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo  
Departamento de Gestión, Naciones Unidas

*La presente modificación No. 2 de la Carta de asistencia entrará en vigor el día que sea firmada por España.*

*Ninguna de las cláusulas contenidas en la presente modificación No. 2 de la Carta de asistencia o relativas a ella podrá considerarse una renuncia expresa o tácita de cualquiera de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.*

*Aprovecho la oportunidad para agradecer a su Gobierno el apoyo constante que viene prestando a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.*

*Atentamente*

*Warren Sach  
Subsecretario General  
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo*

Firmado en nombre de España.

Nombre: Excmo. Sr. Juan Antonio Yáñez-Barnuevo.

Cargo: Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas.

Fecha: 15 de octubre de 2010.

## ANEJO 1

### Descripción de los trabajos para el segundo periodo de prórroga

## ANEJO 2

### Presupuesto del segundo periodo de prórroga

## ANEJO 3

### Términos y condiciones modificados

Los términos y condiciones establecidos en el Anejo 1 de la Carta de asistencia se modificarán de la siguiente manera:

1. Salvo que se disponga lo contrario, las siguientes expresiones de la Carta de asistencia tendrán el sentido que a continuación se indica:

1.1 Las referencias a la «Carta de asistencia» o a la «Carta» se entenderán e interpretarán como referencias a la Carta de asistencia, o la Carta, modificada por la presente;

1.2 Las referencias a la «Descripción de los trabajos» se entenderán e interpretarán como referencias a la «Descripción de los trabajos para el segundo periodo de prórroga»;

1.3 Las referencias a los «servicios» o los «servicios de consultoría para la gestión de los contratos» se entenderán e interpretarán como referencias a los «servicios técnicos» definidos en la Sección 3 (Descomposición estructurada de los trabajos) de la «Descripción de los trabajos para el segundo periodo de prórroga»; y

1.4 Las referencias al «proveedor» se entenderán e interpretarán como referencias al «proveedor de servicios técnicos» definido en la Descripción de los trabajos para el segundo periodo de prórroga.

2. Los artículos 3.4 y 3.5 de los términos y condiciones que figuran en el Anejo 1 de la Carta de asistencia se suprimirán y se sustituirán por las siguientes disposiciones:

«3.4 Durante el segundo periodo de prórroga España prestará los servicios técnicos con arreglo al nivel de esfuerzo que se describe en las órdenes de trabajo numeradas de la 1 a la 6 de la Sección 3 (Descomposición estructurada de los trabajos) de la Descripción de los trabajos para el segundo periodo de prórroga.

3.5 Durante el segundo periodo de prórroga, y con excepción del nivel de esfuerzo que se indica en las órdenes de trabajo numeradas de la 1 a la 6 de la Sección 3 (Descomposición estructurada de los trabajos) de la Descripción de los trabajos para el segundo periodo de prórroga, las Naciones Unidas no garantizan la prestación de ningún volumen mínimo de servicios técnicos por parte de España conforme a la presente Carta de asistencia, ni el mantenimiento de sus peticiones actuales o futuras respecto de todos los servicios técnicos, o cualquiera de ellos, en todos los lugares que se especifican en la Descripción revisada de los trabajos o en cualquiera de ellos.»

4. Durante el segundo periodo de prueba, los artículos 16.1, 16.3, 16.4 y 16.9 de los Términos y condiciones que figuran en el Anejo 1 de la Carta de asistencia se suprimirán y se sustituirán por las siguientes disposiciones:

«16. Precios y tarifas.

16.1 Las partes reconocen y aceptan que el importe total pagadero por las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta de asistencia no superará OCHOCIENTOS SIETE MIL TREINTA EUROS Y CINCUETA CÉNTIMOS DE EUROS (807.030,50 euros) durante el segundo periodo de prórroga («importe máximo»).

16.3 Con sujeción al importe máximo especificado en el artículo 16.1 *supra* y a lo dispuesto en los artículos 16.20 y 16.21 *infra*, y siempre que España cumpla plena, satisfactoria y puntualmente todas las obligaciones que le incumben con arreglo a la presente Carta de asistencia durante el segundo periodo de prórroga, las Naciones Unidas pagarán a España una tarifa fija total de 807.030,50 por los servicios técnicos (distintos de los servicios de expertos) que se presten durante el segundo periodo de prórroga.

16.4 Salvo en los supuestos previstos en el artículo 16.5 *infra*, la tarifa fija especificada en el artículo 16.3 *supra* comprenderá todos los costes y gastos pagaderos por las Naciones Unidas, incluidos, sin perjuicio de la aplicación que con carácter general de lo anterior: i) todos los gastos relativos a la Oficina de Gestión de Proyectos y la Oficina Nacional de Gestión, que España reconoce que han sido reembolsados en su totalidad durante el periodo inicial y el primer periodo de prórroga; y ii) todos los gastos administrativos, de gestión, supervisión, presentación de informes, seguros, pensión y prestaciones de seguridad social, salarios (incluidas horas extraordinarias, licencias, bajas por enfermedad y otras prestaciones), capacitación, despliegue y desmovilización, transporte (distinto del transporte en medios proporcionados por las Naciones Unidas dentro de la zona de operaciones de la UNAMID que resulte necesario para prestar los servicios técnicos previstos en la presente Carta de asistencia) y todos los demás gastos, incluidos los gastos generales, que efectúe el Gobierno en relación con la prestación de los servicios técnicos.

16.9 Al expirar el segundo periodo de prórroga, España presentará a las Naciones Unidas una (1) factura por los servicios técnicos (incluidos los eventuales servicios de expertos) prestados durante ese periodo. España presentará facturas según las instrucciones del coordinador de la UNAMID.»

7. Durante el segundo periodo de prórroga, el artículo 18.1 [y el artículo 18.2] de los términos y condiciones que figuran en el Anejo 1 de la Carta de asistencia se suprimirá y se sustituirá por las siguientes disposiciones:

«18.1 España prestará los servicios técnicos con arreglo a las normas de servicio que figuran en la Parte 4 (Criterios de Evaluación) de la Descripción de los trabajos para el segundo periodo de prórroga («normas de servicio»).

18.2 Las Naciones Unidas podrán aplicar créditos variables en concepto de ejecución cuando los servicios técnicos prestados por España con arreglo a la presente Carta de asistencia no alcancen el nivel previsto en las normas de

servicio. Si España no alcanza el nivel previsto en las normas de servicio respecto de los servicios técnicos, tomando como referencia el nivel especificado en la Parte 4 (Criterios de evaluación) de la Descripción de los trabajos para el segundo periodo de prueba, se devengarán los correspondientes créditos a favor de las Naciones Unidas, quienes podrán deducir de las facturas de España, conforme al artículo 16.21 *supra*, los importes que proceda según se indica en el cuadro que figura más abajo («crédito en concepto de ejecución»). Los importes del crédito en concepto de ejecución no superarán en ningún caso el veinte por ciento (20%) de la tarifa total que deba pagarse a España por los servicios técnicos de que se trate, incluidos los eventuales servicios de expertos. En caso de que, conforme al artículo 16.20 *supra*, se aplique un descuento a la tarifa fija total que las Naciones Unidas han de pagar a España, el crédito en concepto de ejecución se aplicará a la cantidad que resulte después de efectuar el descuento. Los créditos en concepto de ejecución a que tengan derecho las Naciones Unidas y que España no satisfaga con prontitud se deducirán de los pagos que hayan de realizarse a ésta conforme al artículo 16 *supra*. Las partes reconocen y aceptan que esos créditos variables en concepto de ejecución constituyen una reducción del precio en razón de una prestación de servicios no satisfactoria por parte de España y no se interpretarán en el sentido de que representan el único recurso con que cuentan las Naciones Unidas o que menoscaban cualesquiera otros derechos y recursos de que éstas dispongan con arreglo a la presente Carta de asistencia o por otras vías.

Orden de trabajo en la Descripción de Trabajo del Segundo Periodo de Prórroga	Crédito en concepto de Ejecución	Montante para el Segundo Periodo de Prórroga — (€)
Si el proveedor de servicios técnicos no cumple la norma de servicio para la orden de trabajo 1 – Hospital de nivel II El Fasher.	3,5% del total de la tarifa que las Naciones Unidas deban pagar por el Segundo Periodo de Prórroga.	28.246
Si el proveedor de servicios técnicos no cumple la norma de servicio para la orden de trabajo 2 – Planes de Construcción para las bases de operaciones.	5% del total de la tarifa que las Naciones Unidas deban pagar por el Segundo Periodo de Prórroga.	40.352
Si el proveedor de servicios técnicos no cumple la norma de servicio para la orden de trabajo 3 – Plan de Construcción de las instalaciones eléctricas.	5% del total de la tarifa que las Naciones Unidas deban pagar por el Segundo Periodo de Prórroga.	40.352
Si el proveedor de servicios técnicos no cumple la norma de servicio para la orden de trabajo 4 – Curso de Gestión de Riesgo.	1,5% del total de la tarifa que las Naciones Unidas deban pagar por el Segundo Periodo de Prórroga.	12.105
Si el proveedor de servicios técnicos no cumple la norma de servicio para la orden de trabajo 5 – Curso de Descentralización a Sectores.	1,5% del total de la tarifa que las Naciones Unidas deban pagar por el Segundo Periodo de Prórroga.	12.105
Si el proveedor de servicios técnicos no cumple la norma de servicio para la orden de trabajo 6 – Asesoramiento de ahorros mediante herramienta de monitorización.	3,5% del total de la tarifa que las Naciones Unidas deban pagar por el Segundo Periodo de Prórroga.	28.246»

## ANEJO 2

**Estimación de coste para el Segundo Periodo de Prórroga**

De acuerdo a los términos y condiciones incluidos en la Modificación de la Carta de Asistencia, el presupuesto necesario para el Segundo periodo de prórroga es como sigue:

## Presupuesto para el servicio de tres meses

Costes laborales	FTE	Precio 2008 (1)	Tarifa 2010 (15% de reducción)	Total por mes
Jefe de Proyecto (Darfur) . . . . .	0	44.025 €	37 €	0 €
Ingeniero Principal (Darfur) . . . . .	1,7	36.688 €	31.185 €	53.015 €
Ingeniero Senior (Darfur) . . . . .	7	32.487 €	27.614 €	193.298 €
Ingeniero Principal (Madrid) . . . . .	0,3	12.398 €	10.538 €	3.162 €
Ingeniero Senior (Madrid) . . . . .	1	9.484 €	9.484 €	9.484 €
Sub-Total . . . . .	10			258.958 €
Otros costes directos:				
Viaje Madrid-Darfur . . . . .	4.5	2.569 €	2.234 €	10.052 €
Tarifa mensual total . . . . .				269.010 €
Coste total de 3 meses . . . . .				807.030,50 €

## ANEJO 1

## Índice

1. Objeto y Alcance.
2. Descripción de los Trabajos a Realizar.
  - 2.1 Proyectos de Ingeniería.
  - 2.2 Proyecto de analista de gestión.
  - 2.3 Otros Proyectos.
3. Descomposición Estructurada del trabajo.
4. Criterios de Evaluación.

## 1. Objeto y Alcance

El objeto del presente documento es la definición del alcance de los trabajos que establecen el marco de referencia para el desarrollo de las actividades por parte del proveedor de servicios técnicos por parte de España (Isdefe) durante el Segundo periodo de prórroga de la Carta de asistencia a desarrollar entre el 11 de septiembre de 2010 y el 10 de diciembre de 2010, de acuerdo a lo establecido en la primera modificación de la Carta de asistencia [Carta de Asistencia, No. Spain/UNAMID Assist/2008-29 (UNO) al UNAMID].

La Descripción de los trabajos a desarrollar cubre dos líneas de actividad principal que han sido parte de los servicios prestados al UNAMID durante el primer periodo de prórroga de la Carta de asistencia: Proyectos de Ingeniería y Servicios de Analista de Gestión.

## 2. Descripción de los Trabajos a Realizar

Al objeto de identificar las necesidades del UNAMID y los servicios necesarios tanto por la Sección de Ingeniería (SI) como por la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, se celebraron distintas reuniones que permitieron identificar los proyectos a desarrollar por el proveedor de servicios técnicos. Los proyectos que se presentan a continuación han sido elaborados basándose en dichas reuniones.

## 2.1 Proyectos de Ingeniería.

La Misión Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur/Sudán (UNAMID) necesita servicios de apoyo técnico que incluyen la planificación, diseño, preparación de planos, desarrollo de especificaciones y listas de materiales que permitan la construcción de los siguientes proyectos:

- Hospital de Nivel II en el macrocampamento de El Fasher.
- Plan de Construcción para las Bases Operativas.
- Plan de Construcción para las Instalaciones Eléctricas.

Utilizando una aproximación tipo «Método del Caso», basada en el desarrollo de etapas específicas de los proyectos seleccionados y complementada con las experiencias previas del proveedor de servicios técnicos en el UNAMID, el proveedor de servicios técnicos elaborará una metodología estándar, guías y plantillas que serán utilizadas posteriormente en futuros proyectos de UNAMID (o de las Naciones Unidas). Esta metodología tendría un propósito doble:

1. Facilitar al UNAMID con el servicio técnico demandado para apoyar a tres proyectos específicos de construcción.
2. Y facilitar al UNAMID las herramientas (plantillas y procedimientos operativos estándares) para ser capaz de gestionar por sí mismos otros proyectos de construcción en el futuro.

Con esta aproximación, el proveedor de servicios técnicos garantizará que las herramientas desarrolladas estén perfectamente adaptadas al UNAMID, y listas para ser utilizadas por el personal del UNAMID en los proyectos futuros.

## 2.2 Proyecto de analista de gestión.

Para ayudar en el cumplimiento del mandato de la Misión y para apoyar, en particular, a la Ofician del Director de Apoyo a la Misión del UNAMID, el proveedor de servicios técnicos desarrollará los siguientes proyectos:

- Seminario sobre Gestión de Riesgos
- Seminario sobre la descentralización de la gestión de la Misión a sus Sectores
- Evaluación de Ahorros mediante herramientas de seguimiento de Indicadores Clave de Rendimiento: Herramienta de Seguimiento de los Indicadores Clave de Rendimiento del Contrato de Operador Logístico.

Como resultado de la preparación de los seminarios, el proveedor de servicios técnicos desarrollará procedimientos operativos estándar relacionados con el tema de cada seminario. Dada la aproximación práctica de los seminarios, serán un vehículo muy eficiente para diseminar la información y el conocimiento al personal de la UNAMID.

## 2.3 Otros Proyectos.

Órdenes de trabajo reservadas para la UNAMID al objeto de mantener la flexibilidad para encomendar al proveedor de servicios técnicos, mediante la modificación de anteriores órdenes de trabajo o el incremento del nivel de esfuerzo.

Activación de nuevos servicios si así se determina por la Misión.

Desactivación de servicios encomendados.

Incremento o decremento de los servicios o de la carga de trabajo / nivel de esfuerzo a la exclusiva discreción de la Misión.

### 3. Descomposición Estructurada del trabajo

Órdenes de trabajo dependientes del Jefe de la Sección de Ingeniería como punto de contacto (Órdenes de Trabajo de Ingeniería):

1. Orden de trabajo: Hospital de Nivel II en el macrocampamento de El Fasher: Diseño y redacción de la documentación contractual (Descripción de los trabajos, Listas de Materiales y Planos) para el proceso de licitación [(Duración: 3 meses. Recursos: 2 consultores senior (3 meses cada uno)].

El proveedor de servicios técnicos diseñará y elaborará la documentación técnica para el proceso de licitación. Esta documentación técnica será elaborada bajo un concepto estándar, generando plantillas normalizadas y procedimientos operativos estándar, y particularizándolos posteriormente. Actividades para llevar a cabo esta Orden de Trabajo:

1.1 Requisitos de Diseño [(Duración: 1,5 meses. Recursos: 2 consultores senior (1,5 meses cada uno)].

Documento que incluye todos los requisitos de los actores implicados (como mínimo las Secciones de Ingeniería y Médica).

1.1.1 Captura de requisitos [(Duración: 2 semanas. Recursos: 2 consultores senior (2 semanas cada uno)].

1.1.2 Requisitos de Diseño versión borrador [(Duración: 2 semanas. Recursos: 2 consultores senior (2 semanas cada uno)].

1.1.3 Requisitos de Diseño versión final [(Duración: 1 semana. Recursos: 2 consultores senior (1 semana cada uno)].

1.1.4 Borrador de Metodología Guía/ Plantilla para la elaboración de requisitos de diseño [(Duración: 1 semana Recursos: 2 consultores senior (1 semana cada uno)].

1.2 Descripción de los trabajos [(Duración: 1 mes. Recursos: 1 consultor senior (1,5 meses)].

El documento incluirá: requisitos generales, trabajos (descripción de las principales actividades a ser realizadas para construir el Hospital de nivel II) y las especificaciones técnicas.

1.2.1 Descripción de los trabajos versión borrador [(Duración: 3 semanas. Recursos: 1 consultor senior (3 semanas)].

1.2.1.1 Requisitos Generales.

1.2.1.2 Trabajos.

1.2.1.2.1 Preparación del terreno.

1.2.1.2.2 Obra civil.

1.2.1.2.3 Sistema Eléctrico.

1.2.1.2.4 Aire Acondicionado.

1.2.1.2.5 Sistema de Iluminación.

1.2.1.2.6 Sistema de Extinción de Incendios.

1.2.1.3 Especificaciones Técnicas.

1.2.2 Descripción de los trabajos versión final [(Duración: 1 semana. Recursos: 1 consultor senior (1 semana)].

1.2.2.1 Requisitos Generales.

1.2.2.2 Trabajos.

1.2.2.2.1 Preparación del terreno.

1.2.2.2.2 Obra civil.

1.2.2.2.3 Sistema Eléctrico.

- 1.2.2.2.4 Aire Acondicionado.
- 1.2.2.2.5 Sistema de Iluminación.
- 1.2.2.2.6 Sistema de Extinción de Incendios.

#### 1.2.2.3 Especificaciones Técnicas.

1.2.3 Borrador de Metodología Guía/ Plantilla para la elaboración de Descripciones de Trabajos [(Duración: 2 semanas. Recursos: 1 consultor senior (2 semanas)].

1.3 Lista de Materiales [(Duración: 0,5 meses. Recursos: 1 consultor senior (0,5 meses)].

Enumeración y medición de todas las unidades a construir y los materiales y equipos que son necesarios para la construcción.

1.3.1 Lista de Materiales versión borrador [(Duración: 1 semana. Recursos: 1 consultor senior (1 semana)].

1.3.2 Lista de Materiales versión final [(Duración: 0,5 semanas. Recursos: 1 consultor senior (0,5 semanas)].

1.3.3 Borrador de Metodología Guía/ Plantilla para la elaboración de Listas de Materiales [(Duración: 0,5 semanas. Recursos: 1 consultor senior (0,5 semanas)].

1.4 Planos [(Duración: 4 semanas. Recursos: 1 consultor senior (4 semanas)].

Diseño y elaboración de planos constructivos en Autocad tales como distribuciones en planta y detalles para la obra civil y las instalaciones.

1.4.1 Planos versión borrador [(Duración: 3 semanas. Recursos: 1 consultor senior (3 semanas)].

1.4.2 Planos versión final [(Duración: 0,5 semanas. Recursos: 1 consultor senior (0,5 semanas)].

1.4.3 Borrador de Metodología Guía/ Plantilla para la elaboración de Planos [(Duración: 0,5 semanas. Recursos: 1 consultor senior (0,5 semanas)].

1.5 Criterios de evaluación técnica [(Duración: 0,5 meses. Recursos: 1 consultor senior (0,5 meses)].

Definición de los diferentes aspectos a considerar en función de la información contenida en la descripción de los trabajos y fijación del peso de cada uno de estos aspectos.

1.6 Versión Final de Metodologías Guía/ Plantillas [(Duración: 1 semana. Recursos: 1 consultor senior (1 semana)].

1.6.1 Versión Final de Metodologías Guía/ Plantillas para la elaboración de requisitos de diseño.

1.6.2 Versión Final de Metodologías Guía/ Plantillas para la elaboración de descripción de los trabajos.

1.6.3 Versión Final de Metodologías Guía/ Plantillas para la elaboración de listas de materiales.

1.6.4 Versión Final de Metodologías Guía/ Plantillas para la elaboración de planos.

2. Orden de trabajo: Plan de Construcción de Bases de Operaciones. [(Duración: 3 meses, Recursos: 1 consultor principal (0,5 meses), 2 consultores senior (3 meses cada uno)].

El proveedor de servicios técnicos planificará la asignación de recursos y movimientos de todos los activos y materiales necesarios en las Bases de Operaciones que están pendientes de su recepción (como la base de Malha y de Manawashi). El proveedor de servicios técnicos elaborará informes de evaluación mensual de las obras de construcción

y levantamiento de cada una de las bases de operaciones (como mínimo las de Tawilla, Korma, Mellit y Um Kadada). El proveedor de servicios técnicos también creará planos de distribución en 3D para una base de operaciones normalizada. Actividades a desarrollar en esta Orden de Trabajo:

2.1 Realizar visitas de reconocimiento para la evaluación y recogida de datos. [(Duración: 1,5 meses, Recursos: 1 consultor principal (1 semana), 2 consultores senior (1,5 meses cada uno)].

2.1.1 Informes de las visitas de evaluación

2.2 Planificación de la construcción de las bases de operaciones.

2.2.1 Borrador de Planificación de la construcción de las bases de operaciones [(Duración: 3 semanas, Recursos: 2 consultores senior (3 semanas cada uno)].

2.2.2 Planificación de la construcción de las bases de operaciones versión final [(Duración: 2 semanas, Recursos: 1 consultor Principal (1 semana), 2 consultores senior (2 semanas)].

2.2.3 Dibujos 3D (planos modulares de distribución en 3D para las bases de operaciones). [(Duración: 2 semanas, Recursos: 1 consultor senior (2 semanas)].

2.3 Borrador de Metodologías Guía/ Plantillas para la elaboración de planificación de la construcción de bases de operaciones [(Duración: 1 semanas, Recursos: 2 consultores senior (1 semana cada uno)].

2.4 Metodologías Guía/ Plantillas para la elaboración de planificación de la construcción de bases de operaciones versión final [(Duración: 1 semana, Recursos: 1 consultor senior (1 semana)].

3. Orden de trabajo: Plan de Construcción de Instalaciones Eléctricas. [(Duración: 3 meses, Recursos: 1 consultor principal (0,5 meses), 2 consultores senior (3 meses cada uno)].

El proveedor de servicios técnicos revisará los diseños eléctricos para los alojamientos de apoyo a la Misión y oficinas de El Geneina, Nyala and Zalingei, incluyendo informes de evaluación mensual de las instalación de la red eléctrica. Actividades a desarrollar en esta orden de trabajo:

3.1 Realizar visitas de evaluación. [(Duración: 1,5 meses, Recursos: 1 consultor principal (1 semana), 2 consultores senior (1,5 meses cada uno)].

3.1.1 Informes de las visitas de evaluación para los alojamientos de apoyo a la Misión.

3.2 Planificación de la instalaciones eléctricas en los alojamientos de apoyo a la Misión.

3.3 Borrador de Planificación de la instalaciones eléctricas en los alojamientos de apoyo a la Misión [(Duración: 3 semanas, Recursos: 2 consultores senior (3 semanas cada uno)].

3.3.1 Planificación de la instalaciones eléctricas en los alojamientos de apoyo a la Misión versión final [(Duración: 2 semanas, Recursos: 1 consultor Principal (1 semana), 2 consultores senior (2 semanas cada uno)].

3.4 Borrador de Metodologías Guía/ Plantillas para la elaboración de planificación de instalaciones eléctricas [(Duración: 1 semana, Recursos: 2 consultores senior (1 semana cada uno)].

3.5 Metodologías Guía/ Plantillas para la elaboración de planificación de instalaciones eléctricas versión final [(Duración: 1 semana, Recursos: 1 consultor senior (1 semana)].

Órdenes de Trabajo que depende del Director de Apoyo a la Misión o su Adjunto al Director de Apoyo a la Misión como punto focal (Órdenes de Trabajo de Analista de Gestión):

4. Orden de trabajo: Seminario de Gestión de Riesgo.

El Proveedor de Servicios Técnicos deberá realizar un seminario de dos días para entrenar a personal de UNAMID en Procedimientos de Gestión de Riesgos y herramientas en el ámbito del Plan de Trabajo de la División de Apoyo a la Misión.

Los seminarios serán realizados utilizando una aproximación de «Metodología de Casos», complementada con la experiencia previa en UNAMID del Proveedor de Servicios Técnicos y con el objetivo de suministrar al personal de UNAMID de una Metodología Estándar y de Plantillas para facilitarles la ejecución de la metodología de Análisis de Riesgos en la Misión.

Actividades para llevar a cabo esta Orden de Trabajo:

4.1 Desarrollar contenidos (Programa con los contenidos, horario y calendario) [(Duración: 1 mes, Recursos: 2 consultores Principales (1 mes cada uno)].

4.1.1 Procedimientos de Gestión de Riesgos

- 4.1.1.1 Identificación de riesgos.
- 4.1.1.2 Evaluación de riesgos.
- 4.1.1.3 Actividades de mitigación.
- 4.1.1.4 Realimentación e informes.

4.1.2 Desarrollo de la Sesión Práctica I

4.1.2.1 Aplicar el Procedimiento Estándar Operativo a diferentes contratos que UNAMID está implicado.

4.1.2.2 Aplicar el Procedimiento Estándar Operativo a las Acciones del Plan de Trabajo de la División de Apoyo a la Misión.

4.1.3 Introducción a las herramientas de Gestión de Riesgos.

4.1.4 Desarrollar la Sesión práctica II.

4.1.4.1 Herramientas de Gestión de Riesgos aplicadas a las acciones del Plan de trabajo de la División de Apoyo a la Misión. Ejercicio práctico enfocado en Acciones de Descentralización.

4.1.4.2 Herramientas de Gestión de Riesgos aplicadas a las acciones del Plan de trabajo de la División de Apoyo a la Misión. Ejercicio práctico enfocado a las acciones de Modularización y Estandarización.

4.1.4.3 Herramientas de Gestión de Riesgos aplicadas a las acciones del Plan de Trabajo de la División de Apoyo a la Misión. Ejercicio práctico enfocado a las acciones de tasa de retorno.

4.2 Realizar un seminario de dos días [(Duración: 2 días, Recursos: 2 consultores Principales (2 días cada uno)].

4.3 Entregar la siguiente documentación:

4.3.2 Procedimiento y guía de Metodología de Análisis de Riesgos.

4.3.3 Plantillas Estándar de Análisis de Riesgos utilizadas en el seminario.

5. Orden de trabajo: Seminario de descentralización de Sectores.

El Proveedor de Servicios Técnicos dará un seminario de un día para entrenar al personal de UNAMID para mejorar el apoyo a las operaciones en el terreno extremas. Los seminarios serán llevados a cabo utilizando una aproximación de «Metodología de Casos» complementada con la experiencia previa en UNAMID del Proveedor de Servicios Técnicos y con el objetivo de suministrar al personal de UNAMID de una Metodología

Estándar y de Plantillas para facilitarles la ejecución de los Planes de Descentralización en la Misión. Las actividades a desarrollar en esta Orden de Trabajo:

5.1 Desarrollar los Contenidos de acuerdo a UNAMID [(Duración: 1 mes, Recursos: 2 consultores Principales (1 mes cada uno))].

5.1.1 Introducción a la GFSS.

5.1.2 Visión sobre la descentralización a los Sectores.

5.1.2.1 Plan Estándar de Descentralización.

5.1.3 Sesión Práctica: Casos de Estudio.

5.1.3.1 Desarrollar un borrador de plan de descentralización.

5.2 Realizar un seminario de un día [Duración: 1 día, Recursos: 2 consultores Principales (1 día cada uno)].

5.3 Entregar la siguiente documentación:

5.3.1 Plan Estándar de Descentralización que será utilizado como guía para que las Secciones desarrollen el suyo propio.

5.3.2 Plantillas estándar para realizar el Plan de Descentralización.

6. Orden de trabajo: Asesoramiento de ahorros mediante herramientas de monitorización de indicadores clave de rendimiento: Herramienta de monitorización del contrato del operador logístico.

El Proveedor de Servicios Técnicos realizará una mejora de la herramienta de monitorización de indicadores clave de rendimiento hacia una herramienta de monitorización bajo plataforma web con el objetivo de acelerar el proceso actual.

6.1 Desarrollar una herramienta de monitorización bajo plataforma web [(Duración: 2 meses, Recursos: 1 consultor Principal (0,5 meses), 1 consultor Senior (2 meses), 1 consultor Senior (2 meses))].

6.1.1 Captura de requisitos.

6.1.2 Análisis del sistema de monitorización.

6.1.3 Diseño y desarrollo de la herramienta de monitorización.

6.1.4 Versión beta de la herramienta de monitorización bajo plataforma web.

6.1.5 Pruebas.

6.1.6 Versión final de la herramienta de monitorización bajo plataforma web.

6.2 Desarrollar el Procedimiento Estándar Operativo de la Herramienta de Monitorización de indicadores clave de rendimiento. Describiendo la metodología estándar del Sistema de Monitorización de Indicadores clave de Rendimiento que debe ser aplicada no sólo particularizada al Contrato de Operador Logístico, sino también ser utilizada como plantilla por el personal de UNAMID [(Duración: 0,5 meses, Recursos: 1 consultor Senior (0,5 meses))].

6.3 Informe de asesoramiento de ahorros basado en la mejora alcanzada mediante la aceleración del proceso actual [(Duración: 0,5 meses, Recursos: 1 Consultor Principal (0,5 meses), 1 Consultor Senior (0,5 meses))].

7. Orden de trabajo: Reservada a la consideración de UNAMID (incluida en este apartado cualquier servicio de consultoría que pueda ser solicitado por la Sección de Gestión de Contratos)

Duración y nivel de esfuerzo a determinar cuando sea necesario.

#### 4. Criterios de Evaluación

De acuerdo a lo establecido en la LOA 2010 (Anejo I, Medición de la Ejecución, Sec. 21), el Proveedor de Servicio Técnico ISDEFE ha definido y acordado con la Sección de Ingeniería de UNAMID el criterio objetivo que será utilizado para evaluar el documento entregado.

- a) Para la Versión Final de los Entregables:
  - Entregados en tiempo de acuerdo a los hitos acordados.
  - La documentación es conforme a los Requisitos de la Sección de Ingeniería (contiene la respuesta y comentarios de UNAMID) y es aceptada por el Punto Focal.
- b) Seminarios:
  - En tiempo.
  - Los resultados de la Encuesta de Satisfacción (Encuesta de Satisfacción a ser acordada por ambas partes).

Nota: Los trabajos de la orden de Trabajo de Analista de Gestión serán medidos en términos de ahorros evaluados para la Misión tal y como se establece en la Modificación de la Carta de Asistencia (LOA), No Spain/UNAMID Assist/2008-29(UNO) for UNAMID, SOW art. 21.

Nota: El Proveedor de Servicios Técnicos deberá enviar los entregables para la aprobación de UNAMID según procedimiento de acuerdo a sus reglamentos y regulaciones.

\* \* \*

La presente Carta de Asistencia se aplica provisionalmente desde el 15 de octubre de 2010, fecha de su firma, según se establece en la declaración adjunta a la misma.

Madrid, 11 de julio de 2013.-La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.